

RESOLUCION No. 053
(Febrero 29 de 2016)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad con el numero 0849 el 29 de Febrero de 2016, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicita permiso sindical para la funcionaria ANA SULIBAN GODOY- Auxiliar Área de Salud, para el día 1º de Marzo de 2016, con el fin de realizar actividades de carácter sindical.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical para la funcionaria ANA SULIBAN GODOY- Auxiliar Área de Salud, para el día 1º de Marzo de 2016, con el fin de realizar actividades de carácter sindical.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Antonio José Romero Jaime -Sub-Gerente Científico.
Reviso y Aprobó: Dra Ariel Ramiro Polania Medina- Subgerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico